

ACTA 002 - DE APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. 1 E INFORMES PRELIMINARES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera representante de los jueces y juezas de primera instancia, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta número 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada mediante el oficio número OF-EST-027-2023 de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité; **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la enmienda de modificación al cronograma de actividades contenido en la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación preliminar de documentación de credencial, de fecha tres de marzo (3) marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la*

Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores Diana Núñez, gerente; Ricardo Mota, gerente ambos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura y Samuel Soto y Coordinador de Audiovisual Dirección de Producción e Identidad Institucional de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026) mediante acta número 001, el Comité de Compras y Contrataciones decidió: autorizar el procedimiento por comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001; aprobar especificaciones técnicas de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), elaboradas por los señores Diana Núñez; y Ricardo Mota; ambos gerente de la Escuela Nacional de la Judicatura; y Samuel Soto, coordinador de Audiovisual de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial; y la ficha técnica de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura; designar a los señores Diana Núñez; y Ricardo Mota; ambos gerente de la Escuela Nacional de la Judicatura; y Samuel Soto, coordinador de Audiovisual de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes; y ordenar a la secretaria de este Comité, a cursar las invitaciones de lugar y realizar las gestiones para la publicación de la presente acta y piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria, así como también las demás piezas que conforma el expediente en la sección de transparencia del portal web

institucional (www.enj.org) y a remitir las invitaciones a los posibles oferentes, a saber:

No.	Razón Social	Correo Electrónico
1	Events Planner Ye, S.R.L.	eventsplannersrl@gmail.com eventsplannerdr@gmail.com
2	Eventos Sonia & Felix, S.R.L.	felixaudiovisual@hotmail.com
3	Tecnosa, S.R.L.	yramirez@tecnosa.com.do
4	Grupo 5K Media Productions, S.R.L.	logistica@5kmediav.com ventas@5kmediav.com
5	VIMEG Visual Media Group SRL	visualrd07@gmail.com
6	RS Produccctions SRL	produccuinersrs.ventas@gmail.com
7	Pink Iguana SRL	pinkiguanasrl@gmail.com
8	Jinaite Event Pro, SRL	eventprojinaite@gmail.com
9	Formula creativa, SRL	rafaelcastellanos@formulacreativa.net

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026) de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, se realizó la recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B), y apertura de ofertas técnicas (sobre A) ante la notaria pública de los del número del Distrito Nacional, doctora Dulce María Ulerio Hernández, matrícula del Colegio de Notarios número dos nueve seis dos (2962), quien instrumentó el acto notarial número cuarenta y dos barra dos mil veintiséis (42/2026) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas y a su vez se abrieron las ofertas técnicas de los oferentes enunciados a continuación:

1. Events Planner YE, SRL
2. Eventos Sonia & Felix, S.R.L.
3. Tecnosa, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026) la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura elaboró la evaluación preliminar de documentación de credencial, la cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y concluye que:

*“De acuerdo con la evaluación realizada, los oferentes participantes No cumplen de acuerdo a las siguientes observaciones:
Events Planner YE, SRL: No contempla en su PRE el rubro 80161507 perteneciente a servicios audiovisuales por lo cual recomendamos la subsanación.*

Eventos Sonia & Felix, SRL: No contempla en su PRE el rubro 80161507 perteneciente a servicios audiovisuales y el acta de asamblea presentada es de el año 2016 y conforme a los estatutos sociales las mismas debe ser celebradas cada 6 años. por lo cual recomendamos la subsanación.

Tecnosa, SRL: No contempla en su PRE el rubro 80161507 perteneciente a servicios audiovisuales por lo cual recomendamos la subsanación”.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026) los señores Diana Núñez; y Ricardo Mota; ambos gerente de la Escuela Nacional de la Judicatura; y Samuel Soto, coordinador de Audiovisual de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual establecen que:

*“Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones que el oferente **Events Planner YE, SRL** sea requerido para presentar la documentación subsanable dentro del plazo establecido en la ficha técnica, en virtud de que no se evidenció en su propuesta la documentación correspondiente a las certificaciones de recepciones conformes de servicios similares realizados en los últimos tres (3) años, debidamente firmadas y selladas. (...)”*

POR CUANTO: Que la aprobación de los informes preliminares estaba pautada conforme al cronograma de los términos de referencia del proceso para el lunes nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), como se puede evidenciar en el cronograma inicialmente aprobado:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	Martes, 17 de febrero de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves, 19 de febrero de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones,	Hasta el viernes, 20 de febrero de 2026

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Martes, 24 de febrero de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes, 24 de febrero de 2026, a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 25 de febrero de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 4 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Lunes, 9 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 10 de marzo de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves, 12 de marzo de 2026, a las 3:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 19 de marzo de 2026.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Lunes, 23 de marzo de 2026.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 24 de marzo de 2026
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Jueves, 26 de marzo de 2026, a las 10:00 A.M.
15. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026
16. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 1 de abril de 2026
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Lunes, 6 de abril de 2026.
18. Adjudicación.	Lunes, 6 de abril de 2026.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
21. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

POR CUANTO: En vista de incidencias presentadas en la logística interna, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 95 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que: *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos. sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable”*.

CONSIDERANDO: El párrafo IV del precitado artículo, continúa señalando que: *“No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.”*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificado la evaluación preliminar de credenciales y partiendo del por cuanto inmediatamente anterior, este Comité entiende que procede solicitar la subsanación a los oferentes *Events Planner YE, SRL; Eventos Sonia & Felix, SRL y Tecnosa, SRL.*, en virtud que la documentación requerida no altera ni mejora la oferta técnica por tratarse de documentos propios de las empresas y no de los aspectos técnicos del proceso objeto de la presente contratación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: ***“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)”***.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: *“Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La ficha técnica, de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acta número 001 de inicio del expediente, de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acto notarial número cuarenta y dos barra dos mil veintiséis (42/2026), de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), instrumentado por la doctora Dulce María Ulerio Hernández.

VISTA: La evaluación preliminar de credenciales de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”* Artículo 21 *“(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

Resolución número dos (2)

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios para la Adquisición y Renovación de licencias de los programas informáticos de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	Martes, 17 de febrero de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves, 19 de febrero de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes, 20 de febrero de 2026

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Martes, 24 de febrero de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes, 24 de febrero de 2026, a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 25 de febrero de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 4 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Martes, 10 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 11 de marzo de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 13 de marzo de 2026, a las 4:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Lunes, 30 de marzo de 2026.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 31 de marzo de 2026
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Miercoles, 8 de abril de 2026, a las 10:00 A.M.
15. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el jueves, 9 de abril de 2026
16. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 15 de abril de 2026
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Lunes, 21 de abril de 2026.
18. Adjudicación.	Lunes, 21 de abril de 2026.
19. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
21. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Resolución número tres (3)

APRUEBA la evaluación preliminar de documentación de credencial de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

Resolución número cuatro (4)

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos designados, los señores Diana Núñez; y Ricardo Mota; ambos gerente de la Escuela Nacional de la Judicatura; y Samuel Soto, coordinador de Audiovisual de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial; en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

Resolución número cinco (5)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable a los oferentes Events Planner YE, SRL; Eventos Sonia & Felix, SRL y Tecnosa, SRL., conforme a la evaluación preliminar de documentación de credencial e informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas; en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

Resolución número seis (6)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), año 183° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera representante de los jueces y juezas de primera instancia, en función de presidenta del Comité; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité; **Dilenia Rosely Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ellys G. Coronado Pérez

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Luis E. Peña Jimenez

Dilenia R. Hernandez Fernandez

Ana V. Arias Almánzar

Bionni Biosnely Zayas Ledesma

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/S6FO-HVVI-AHU0-COCC>